



# PROGRAMA INSTITUCIONAL

## 2022 - 2023





## ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES .....	3
II.	INTRODUCCIÓN .....	3
III.	MARCO JURÍDICO .....	4
IV.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES ALINEADOS A LA PLANEACIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL.....	6
V.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL .....	10
5.1.	Misión.....	10
5.2.	Visión.....	10
5.3.	Valores y principios que caracterizan a la institución .....	10
VI.	DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN .....	11
6.1.	Estructura organizacional.....	11
6.2.	Recursos Humanos .....	12
6.3.	Recursos Financieros y Servicios Generales.....	13
6.4.	Organización y Procesos .....	14
6.5.	Transparencia y Rendición de Cuentas .....	14
VII.	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.....	15
7.1.	Identificación de los problemas relevantes u oportunidades .....	15
7.2.	Árbol del problema (causa y efectos) .....	18
7.3.	Árbol de objetivos (medios y fines) .....	19
7.4.	Matriz de Indicadores de Resultados.....	19
VIII.	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONAL .....	20
8.1.	Registro de componentes y actividades costeadas al 100% .....	20
8.2.	Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente .....	21
IX.	MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	22
9.1.	Programa Institucional de la Defensoría Pública del Estado .....	22
9.2.	Metas e Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).....	24
9.3.	Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño .....	26
X.	BIBLIOGRAFÍA .....	27



## PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 - 2023

### I. ANTECEDENTES

La Defensa Pública en México tiene sus orígenes en el año de 1847, cuando el entonces diputado local del estado de San Luis Potosí, Ponciano Arriaga Leija, propuso al Congreso del Estado, la creación de una Procuraduría de los Pobres, misma que fue instalada en el mes de mayo de 1847, funcionando sólo unos meses debido a la intervención estadounidense a nuestro país; no obstante, sirvió como precedente para que las Constituciones de 1857 y 1917 retomaran la figura que apoyaría a las personas de escasos recursos, quienes no estarían en posibilidad de acceder a una defensa legal, por lo que fue inserto en la Constitución el concepto de Defensoría de Oficio.

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 18 dispone que toda persona tendrá derecho a la adecuada defensa, representación y asesoramiento de sus derechos ante las autoridades estatales en toda controversia jurisdiccional; de manera específica, el artículo 4° de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que tiene como objeto representar los intereses específicos individuales o colectivos de los sectores de población que por razones económicas, sociales, étnicas, geográficas o que por algún grado de vulneración, demanden la actuación de Gobierno en la prestación del servicio de defensa pública ante las autoridades administrativas y los órganos jurisdiccionales.

La Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí, a lo largo de los últimos años ha sido testigo de múltiples transformaciones, en principio las derivadas a la modernización del sistema de justicia en México, y en segundo término, las relacionadas al crecimiento de la estructura de trabajo en todo el Estado para cubrir las demandas de la ciudadanía; en este sentido, la Defensoría Pública es una institución que sustenta su creación y trascendencia, encontrándose comprometida con mejorar la calidad de los servicios brindados a través de las y los defensores públicos en la garantía del derecho de acceso a la justicia.

### II. INTRODUCCIÓN

La Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí es la institución pública garantizadora del derecho de acceso a la justicia a través servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica técnica, adecuada y de calidad en materia civil, familiar, administrativo, mercantil, penal, amparo y de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, los cuales deberán ser proporcionados bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez, profesionalismo y calidad.



Los servicios jurídicos que brinda la Defensoría Pública son transversales, multiculturales, interculturales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, es decir, son dirigidos a todos los grupos sociales, con especial énfasis a personas indígenas que no hablen o comprendan suficientemente el idioma español, asignándole defensa bilingüe y garantizándole en todo momento la asistencia de traductor o intérprete; de igual manera, a las personas adolescentes que enfrentan algún procedimiento con la ley penal, quienes deberán contar con una defensa integral de asistencia social y psicológica.

La función que realizan las y los defensores públicos es de gran importancia, a través de su labor contribuyen a garantizar el acceso a la justicia y generar condiciones que sean favorables en la esfera personal y familiar de las y los usuarios; por ello, el compromiso institucional está dirigido en diseñar e implementar acciones que faciliten el derecho de acceso a la justicia a todas las personas susceptibles del servicio en el Estado, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.

El presente Programa Institucional se constituye como el documento de planeación estratégica de la actividad organizacional orientada a resultados, en donde se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas a realizar lo largo del ejercicio fiscal, lo anterior da pauta a la integración de los programas presupuestarios anuales con indicadores estratégicos y de gestión mediante los cuales se medirá el avance y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027.

### III. MARCO JURÍDICO

Para el ejercicio de las funciones inherentes a la Defensoría Pública del Estado, la dependencia está sujeta al marco jurídico internacional, nacional y local, siguiente:

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Convención contra la Tortura u otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes;
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Código Civil Federal;
- Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;



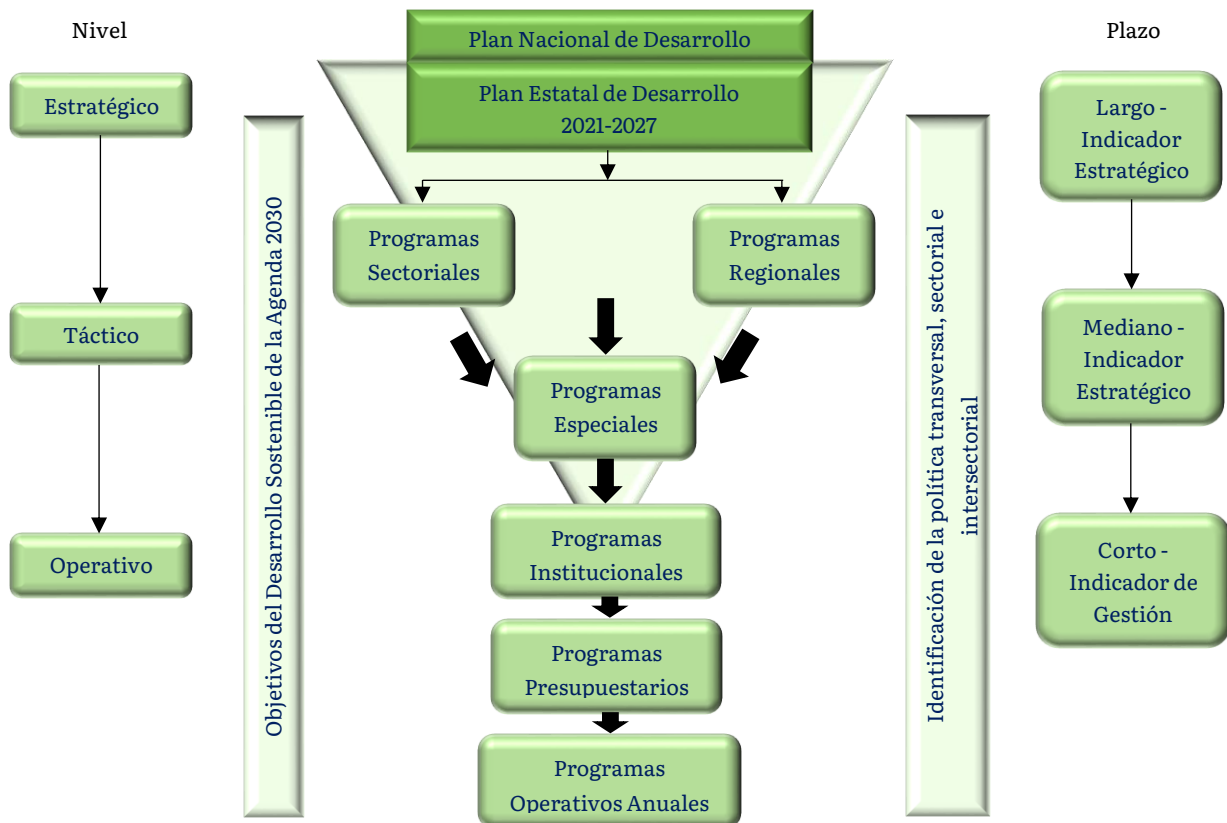
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley General de Salud;
- Ley General para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Secuestro;
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Controversias en Materia Penal;
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí;
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí;
- Código de Comercio;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí;
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí;
- Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí;
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí;
- Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí;
- Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Ejecución de Medidas Cautelares, Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal para el Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Reglamento de la Ley de la Defensoría Pública del Estado;
- Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta para las y los servidores públicos de la Defensoría Pública del Estado.



#### IV. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ALINEADOS A LA PLANEACIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 14 señala que el Gobierno de San Luis Potosí formulará sus planes y programas de desarrollo del Estado; asimismo, de conformidad con los artículo 2°, 11 y 14 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la planeación de desarrollo se realizará atendiendo el Sistema de Planeación Democrática, basada en instrumentos de planeación estratégica e integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales, que definirán los programas, proyectos, objetivos, estrategias, acciones, indicadores y metas en el corto, mediano y largo plazo, con un enfoque transversal, de derechos humanos y perspectiva de género.

Diagrama 1. Estructura de Planeación.



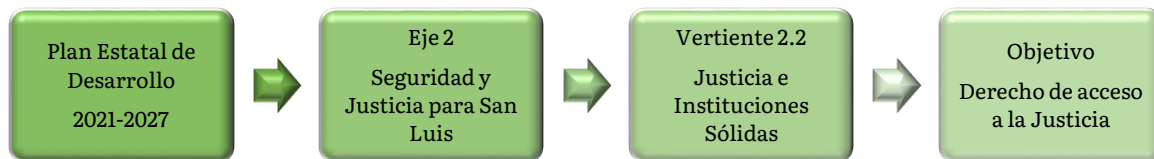
Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Respecto a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, la actividad de la Defensoría Pública del Estado quedó insertada en el Eje Rector 2 Seguridad y Justicia para San



Luis, en su vertiente 2.2 Justicia e Instituciones Sólidas, con el objetivo de facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respecto a los derechos humanos.

Diagrama 2. Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

La alineación estratégica de la Defensoría Pública del Estado respecto a instrumentos de planeación internacional, nacional y local, contribuye al logro de los objetivos, estrategias y metas siguientes:

Tabla 1. Alineación Estratégica con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Objetivo	Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
Objetivo 2. Poner fin al hambre.	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Objetivo 10. Reducir las desigualdades en y entre los países.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respeto.
Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de identidades.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.



Tabla 2. Alineación Estratégica con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje	Objetivo Prioritario
1.- Política y Gobierno.	Cambio de paradigma en seguridad. 1.- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

Tabla 3. Alineación Estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Objetivo	Estrategia	Acción
1.- Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	1.- Proporcionar asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	1.1.- Otorgar asesoría, gestión y representación jurídica a toda persona que lo solicite.
	2.- Impulsar los mecanismos alternos de solución de controversias para acelerar los tiempos en el acceso e impartición de justicia.	2.1.- Promover la aplicación de los medios alternos de solución a controversias para impartir justicia pronta y expedita.
	3.- Consolidar la coordinación y cooperación entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	3.1.- Realizar mesas de trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el sector.
	4.- Promover la capacitación y profesionalización óptima y adecuada de los servidores públicos que brindan la atención a las personas que solicitan el acceso, procuración e impartición de justicia.	4.1.- Impulsar la capacitación y especialización de los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas de las instituciones.
	5.- Reorganizar y reconocer el recurso humano dentro de las instituciones involucradas.	5.1.- Gestionar la promoción de recursos humanos que complementen las necesidades de atención al público.
	6.- Mejorar la infraestructura y equipamiento utilizado en los procesos para lograr el acceso, procuración e impartición de justicia.	6.1.- Acondicionar y dar mantenimiento para mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios de servicio.
	7.- Modernizar y sistematizar los procesos a través del uso de las tecnologías de información para mejorar los tiempos en los servicios que brindan las instituciones.	7.1.- Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos y digitales que mejoren los procesos sustantivos y administrativos de las instituciones.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

Tabla 4. Alineación Estratégica con el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027.

Programa	Proyecto	Descripción
Servicios de Asesoría y	Tu Defensoría	Consiste en facilitar los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica a todas las personas de manera gratuita, oportuna, eficiente y calidad, en todas las sedes de la Defensoría Pública.





Asistencia Jurídica.	Tu Defensoría Móvil	Consiste en hacer llegar los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica a través de la atención móvil a todas las personas de localidades y municipios en donde la Defensoría Pública no cuenta con oficinas de enlace.
	Prevención del Delito en Adolescentes	Consiste en brindar asistencia jurídica preventiva dirigida a adolescentes entre 12 y 15 años de edad, estudiantes de secundarias y que estén ubicados en zonas de alto índice delictivo y violencia, con la finalidad de sensibilizar respecto a las consecuencias jurídicas por involucrase en algún conflicto o delito.
Capacitación y Profesionalización continua para los Servidores Públicos.	Capacitación especializada.	Consiste en gestionar y brindar opciones a los servidores públicos de la Defensoría Pública para la formación, actualización, capacitación, especialización y/o profesionalización continua.
	Diplomado en Defensa Penal.	Consiste en diseñar y ofertar una opción académica a manera de Diplomado en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en donde las y los Defensores Públicos y catedráticos impartirán conocimientos teóricos-prácticos en materia de litigación penal.
	Clínica de Defensa Penal.	Consiste en diseñar y ofertar una opción académica a manera de Taller en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en donde personal especializado de la Defensoría Pública y catedráticos impartirán conocimientos teóricos-prácticos en materia de litigación penal.
Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento.	Renovamos Tu Defensoría.	Consiste en gestionar y emprender acciones de rehabilitación, acondicionamiento, ampliación, construcción y/o equipamiento físico, tecnológico y/o vehicular, para mejorar todas las instalaciones de la Defensoría Pública.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

Tabla 5. Alineación Transversal 2022-2027.

Objetivo del Sector	Programa Transversal	Objetivo Transversal
Facilitar a todas las personas el derecho de acceso, procuración e impartición de justicia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Igualdad de Mujeres y Hombres.	Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.
	Desarrollo Integral de Pueblos y Comunidades Indígenas.	Generar condiciones de acceso efectivo a los Pueblos y Comunidades Indígenas a los servicios públicos, de salud y de justicia.
	Inclusión de Personas con Discapacidad.	Fortalecer los programas de atención e inclusión social a personas con discapacidad.
	Inclusión de Personas Adultas Mayores.	Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores.
	Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.



## V. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### 5.1. Misión

Representar los intereses específicos individuales o colectivos de los sectores de la población que por razones económicas, sociales, étnicas, geográficas, culturales o por algún grado de vulneración, demanden la actuación de Gobierno en la prestación del servicio de defensa pública ante las autoridades administrativas y los órganos jurisdiccionales.

### 5.2. Visión

Ser reconocidos como una organización pública seria y profesional que en el marco de derecho brinda servicios de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica gratuita, integral, incluyente, de calidad y sentido comunitario, que contribuya al pleno respeto a los derechos humanos y a los valores de justicia, equidad y armonía social.

### 5.3. Valores y principios que caracterizan a la institución

La Defensoría Pública del Estado promueve servicio público conforme a los valores, principios, reglas de integridad y criterios de conducta siguientes:

- Principios: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, y equidad.
- Valores: interés público, respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad y género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.
- Reglas de integridad: actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; proceso de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente de la integridad y cooperación con la integridad.
- Conductas de compromiso con la sociedad: vocación de servicio; asesorar, orientar y tramitar oportunamente; participar en el combate a la corrupción.
- Conductas de compromiso con nuestras y nuestros compañeros: actuar y dirigirnos con respeto; fomentar la igualdad de género y la no discriminación; no tolerar ni fomentar el acoso y hostigamiento sexual; promover un clima organizacional libre de acoso laboral.



- Conductas de compromiso con nuestro trabajo: conocer nuestras atribuciones; ejercer adecuadamente el cargo público; manejar apropiadamente la información; hacer uso adecuado de los recursos informáticos; manejar los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad; identificar y gestionar los conflictos de interés.

## VI. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

### 6.1. Estructura organizacional

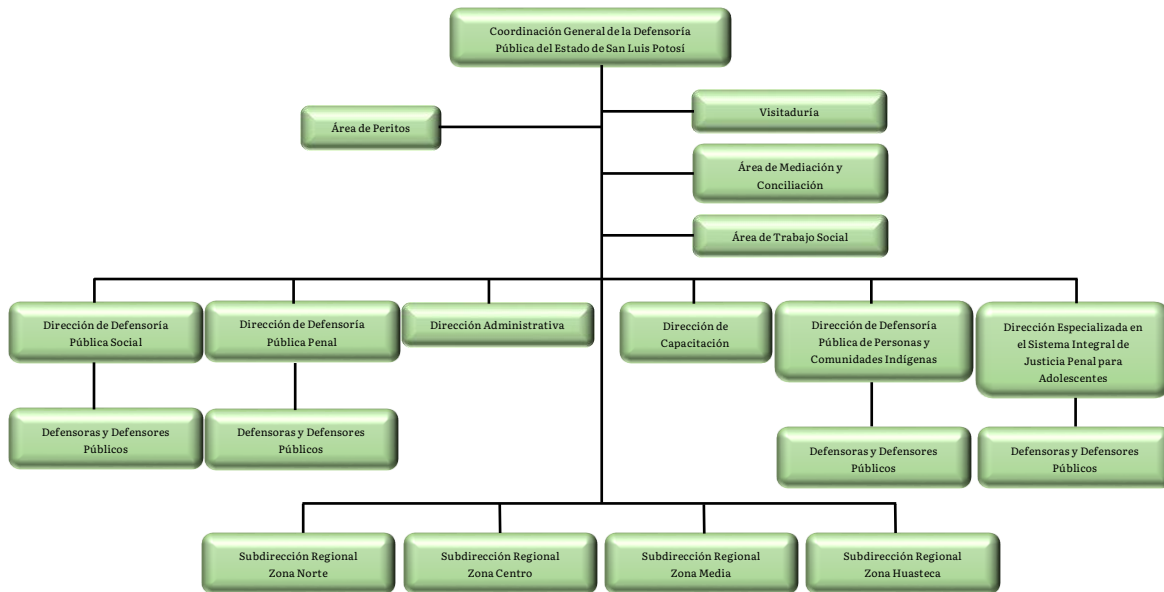
De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado, para el despacho de los asuntos de su competencia, la dependencia cuenta con las unidades administrativas y operativas siguientes:

- a) Coordinación General;
- b) Dirección de Defensoría Pública Social;
- c) Dirección de Defensoría Pública Penal;
- d) Dirección de Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas;
- e) Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- f) Dirección Administrativa;
- g) Dirección de Capacitación;
- h) Subdirección Regional Zona Centro;
- i) Subdirección Regional Zona Media;
- j) Subdirección Regional Zona Norte;
- k) Subdirección Regional Zona Huasteca;
- l) Visitaduría;
- m) Defensores Públicos;
- n) Área de Peritos;
- o) Área de Mediación y Conciliación;
- p) Área de Trabajo Social;
- q) Área de Investigación.

En atención a los criterios establecidos en la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización y de Procedimientos, emitido por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor, la estructura orgánica vigente y autorizada es la siguiente:



Diagrama 3. Estructura Orgánica de la Defensoría Pública del Estado.



Fuente: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, 2022.

## 6.2. Recursos Humanos

La Defensoría Pública del Estado está conformada por 200 servidores públicos con presencia en distintos puntos estratégicos de la Entidad, principalmente en las oficinas centrales que ocupa la Coordinación General, la Dirección de la Defensoría Pública Penal en el Centro Penitenciario “La Pila”, y las oficinas ubicadas en la Fiscalía General del Estado.

Se cuenta con personal especializado en el Centro de Justicia para Mujeres y en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, asimismo la Dirección especializada en Personas y Comunidades Indígenas ubicada en los municipios de Tancanhuitz y Tamazunchale; oficinas regionales en los municipios de Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles; y oficinas de enlace en los municipios de Venado, Guadalucazar, Soledad de Graciano Sánchez, Santa María del Río, Salinas, Cárdenas, Cerritos y Ciudad del Maíz.

Del total de servidores públicos, aproximadamente el 26% es personal administrativo, 68% personal operativo, y el 6% personal directivo, bajo este análisis dos terceras partes del personal realiza actividades operativas de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica. La distribución de las y los defensores públicos por región es de la siguiente manera:

- a) Región Norte (sede municipio de Matehuala): con 8 defensores públicos ;
- b) Región Centro (sede municipio de San Luis Potosí): con 68 defensores públicos;
- c) Región Media (sede municipio de Rioverde): con 4 defensores públicos;



- d) Región Huasteca (sede municipios de Ciudad Valles, Tancanhuitz y Tamazunchale): con 21 defensores públicos.

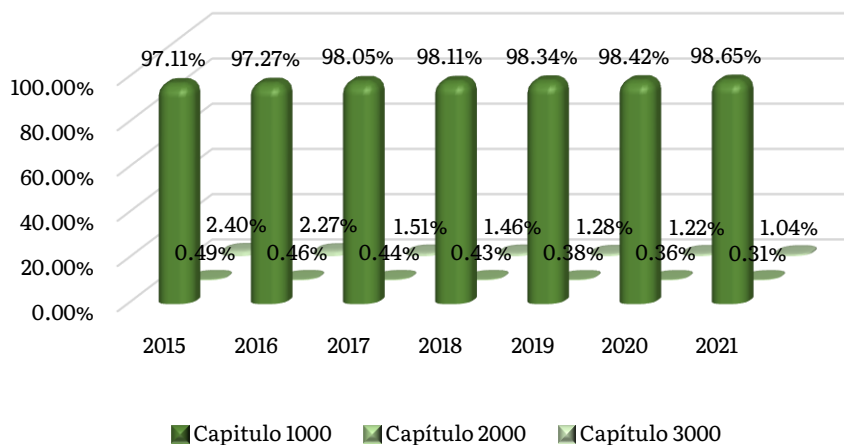
Bajo este contexto, la estructura orgánica con la que cuenta la Defensoría Pública es limitada respecto al total de población del Estado, ya que existe una relación de 4.25 defensores públicos por cada 100 mil habitantes; si bien es cierto, la mayoría de los servicios se concentran en la capital, es visible la necesidad de reforzar la estructura de defensores públicos en las regiones Norte, Media y Huasteca, así como hacer llegar los servicios a localidades y municipios en los que no se cuenta con oficina de enlace.

### 6.3. Recursos Financieros y Servicios Generales

Por la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública del Estado, la planeación del presupuesto anual en principio es programado por la dependencia, enviándose a revisión presupuestaria a la Secretaría de Finanzas y posterior aprobación del H. Congreso del Estado, una vez emitido el Presupuesto de Egresos los recursos son administrados y ejecutados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas; lo que respecta al control y seguimiento, éste es un ejercicio coordinado entre la dependencia, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

La estructura del presupuesto de la dependencia está integrada por tres conceptos: a) Capítulo 1000 Servicios Personales, b) Capítulo 2000 Materiales y Suministros, y c) Capítulo 3000 Servicios Generales; del cual, de los años 2016 a 2021, aproximadamente el 98% del presupuesto es para gastos de capítulo 1000, el 1.5% para gastos de capítulo 3000 y el 0.5% para gastos del capítulo 2000 (véase gráfica 3).

Gráfica 1. Evolución del presupuesto de 2016 a 2021, representado en porcentaje.



Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.



La distribución presupuestaria del periodo que se analiza, muestra incrementos en el capítulo 1000, y disminuciones en los capítulos 2000 y 3000, lo que resulta importante fortalecer y gestionar la ampliación de recursos a dichos capítulos por la importancia operativa que estos representan, de esta manera se podrán brindar más y mejores servicios en todas las oficinas de la Defensoría Pública en todo el Estado.

#### 6.4. Organización y Procesos

Con la finalidad de establecer la organización institucional, así como la descripción de los procesos sustantivos y administrativos de las dependencias, a través de la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor del Estado se coordinan, orientan, supervisan y autorizan el Manual de Organización y Manual de Procedimientos. El primero, especifica la estructura de la unidad administrativa, así como las actividades y/o funciones de cada servidor público que la integra; el segundo, describe y especifica el procedimiento de cada uno de los procesos operativos y administrativos.

La Defensoría Pública del Estado con relación a su estructura orgánica, cuenta con doce Manuales de Organización actualizados y vigentes al año 2022, y respecto a los Manuales de Procedimientos, todas las unidades administrativas se encuentran en proceso de actualización para su posterior revisión, autorización y socialización con el personal operativo.

#### 6.5. Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia se ha constituido como la política orientada a dar carácter público a la información gubernamental a través del flujo de información que sea accesible, oportuna, completa, relevante y verificable; por su parte, la rendición de cuentas es un mecanismo mediante el cual las organizaciones públicas están formalmente obligadas a informar, explicar y justificar su actuar a través de instrumentos de vigilancia orientados a sancionar o incentivar la ejecución de las actividades gubernamentales.

Con relación a lo anterior, la Defensoría Pública del Estado, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de San Luis Potosí, así como la legislación en la materia de competencia Federal; cuenta con la Unidad de Transparencia mediante la cual se da cumplimiento a las obligaciones de transparencia con la publicación de información en la plataforma Estatal y Federal de Transparencia; asimismo, da atención y respuesta a las



solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes de protección de datos personales.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, la dependencia ha definido la estructura de planeación con objetivos, acciones, metas e indicadores estratégicos y de desempeño, mismos que son monitoreados y reportados de manera sistemática cada trimestre a la Secretaría de Finanzas y Contraloría General del Estado a efecto de informar el avance del presupuesto y de las actividades sustantivas y administrativas.

## VII. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

La Metodología del Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, a grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas (CEPAL, 2005).

La metodología se compone de tres etapas generales: a) integración del árbol del problema, en donde se identifica el problema central, sus causas y efectos; b) integración del árbol de objetivos, en donde se transforma el problema en objetivo, y las causas y efectos en medios y fines; y c) conformación de la matriz de indicadores de resultados, es la estructura analítica a nivel fin, propósito, componentes y actividades, mediante los cuales se da seguimiento al proyecto a través de los indicadores diseñados para ello.

### 7.1. Identificación de los problemas relevantes u oportunidades

La Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí tienen como objeto brindar servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica a toda persona que por razones económicas o de vulnerabilidad le imposibilite acceder a una abogada o abogado particular; bajo este principio, los servicios que proporciona la dependencia están focalizados a sectores de la población con alta presencia en el Estado.

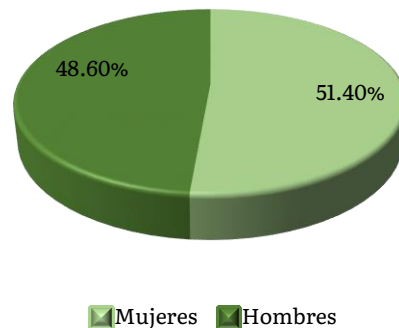
Al hablar de grupos vulnerables nos referimos a las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, migrantes, personas indígenas, entre otros; asimismo, se encuentran las personas en condición de pobreza, pobreza extrema o población vulnerable por ingresos. Estos sectores requieren ser atendidos a través de políticas que garanticen sus derechos y necesidades básicas para un adecuado desarrollo y convivencia en sociedad.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en el estado de San Luis Potosí habitan un total de 2, 822,255 personas, lo que representa un 2.2% de la



población total del país; la población potosina se conforma de 1, 449,804 mujeres (51.4%) y de 1, 372,451 hombres (48.6%).

Gráfica 2. Población en el Estado de San Luis Potosí, INEGI 2022.



Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

Según el Censo INEGI 2020, en el Estado habitan 625,698 niñas y niños entre 0 y 12 años (22%), y 307,518 adolescentes entre 13 a 18 años (11%), ambos grupos representan el 33%, es decir, una tercera parte de la población estatal; lo que respecta a la población adulta mayor con más de 65 años se estima en 253,964 personas, representando el 9% de la población total del Estado; y, aproximadamente 143,861 personas con alguna discapacidad (5%); estos sectores de la población son vulnerable a situaciones de violencia y delitos, tales como la trata con fines de explotación sexual o laboral, víctimas de maltrato y/o violencia familiar, discriminación, abusos y exclusión social.

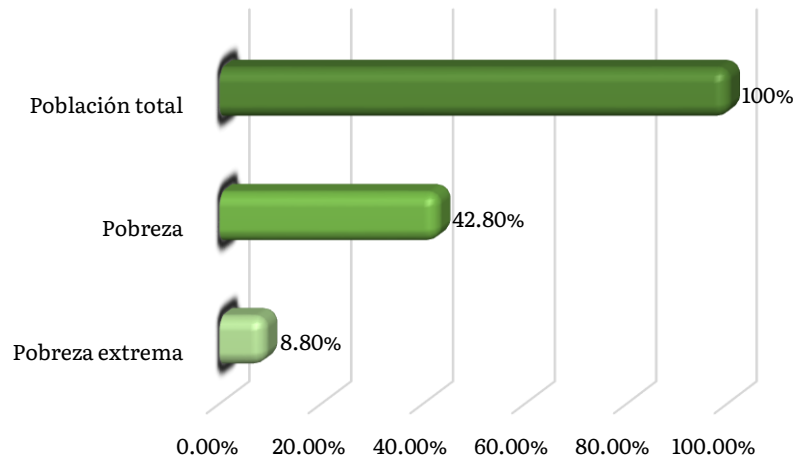
De igual manera, según datos del censo INEGI 2020, el Estado de San Luis Potosí cuenta con una población que habla lengua indígena de 231,213 personas, lo que representa el 8.2% de la población total. La mayoría de la población indígena se ubican en la región media y huasteca, integrada por cuatro grupos étnicos originarios de la entidad: a) grupo indígena náhuatl, b) grupo indígena huasteco, c) grupo indígena Xi´Oí, y d) grupo indígena otomí; además se cuenta con presencia de personas de grupos indígenas de otras regiones del país, así como aquellas que se auto describen como afromexicana o afrodescendiente.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México (CONEVAL), define a la pobreza como la situación de aquella persona que presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades; de acuerdo con los resultados de la evaluación 2020, el estado de San Luis Potosí registró 42.8% de población en situación de pobreza (aproximadamente 1, 207,925 personas) de los cuales el 8.8% (aproximadamente 248,358 personas) se encontraron en situación de pobreza extrema.





Gráfica 3. Representación de la pobreza en el Estado de San Luis Potosí, CONEVAL 2020.



Fuente: Evaluación CONEVAL, 2020.

Asimismo, el CONEVAL (2016) reportó que 1,489,40 personas (53.5%) tienen un ingreso inferior al de la línea de bienestar y 568,600 personas (20.4%) con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo; esto significa que aproximadamente el 74% de la población potosina carece de ingresos monetarios suficientes para adquirir una canasta alimentaria básica, bienes y/o servicios.

El CONEVAL en la evaluación 2020, reportó que los municipios con mayor presencia de población en pobreza y pobreza extrema en el Estado de San Luis Potosí son los siguientes:

Tabla 6. Municipios con mayor situación de pobreza y pobreza extrema, 2020.

No.	Municipios con mayor registro de pobreza	%	Región	Municipios con mayor registro de pobreza extrema	%	Región
1	Aquismón	91.3%	Huasteca	Aquismón	49.0%	Huasteca
2	San Antonio	90.9%	Huasteca	Tancanhuitz	42.4%	Huasteca
3	San Vicente Tancuayalab	86.1%	Huasteca	San Vicente Tancuayalab	37.8%	Huasteca
4	Tancanhuitz	85.8%	Huasteca	San Antonio	37.2%	Huasteca
5	Villa Juárez	85.5%	Media	Tampamolón	36.9%	Huasteca

Fuente: Evaluación CONEVAL, 2020.

Respecto a los datos que proporciona el INEGI del censo 2020, los municipios con mayor presencia de personas que hablan alguna lengua indígena en el Estado son: 1) Tamazunchale (13.69%), 2) Aquismón (13.65%), 3) Xilitla (7.88%), 4) Matlapa (6.5%), y 5) Axtla de Terrazas (6.4%); todos ubicados en la zona huasteca sur.



Tabla 7. Municipios en situación de pobreza y mayor población de habla indígena, 2020.

No.	Municipios con mayor registro de pobreza	%	Región	Municipios con mayor población de habla indígena	%	Región
1°	Aquismón	91.3%	Huasteca	Tamazunchale	13.69%	Huasteca
2°	San Antonio	90.9%	Huasteca	Aquismón	13.65%	Huasteca
3°	San Vicente Tancuayalab	86.1%	Huasteca	Xilitla	7.88%	Huasteca
4°	Tancanhuitz	85.8%	Huasteca	Matlapa	6.5%	Huasteca
5°	Villa Juárez	85.5%	Media	Axtla de Terrazas	6.4%	Huasteca

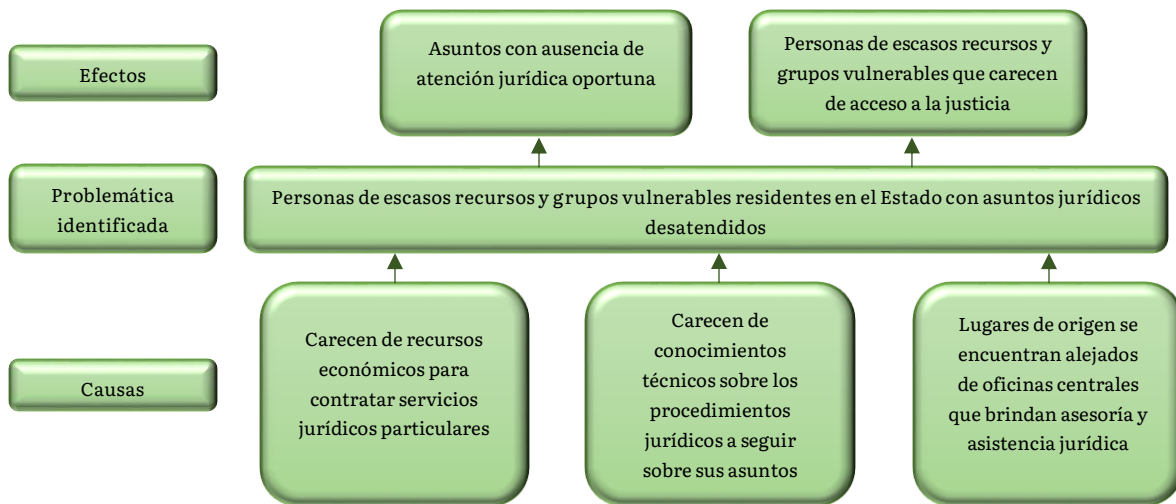
Fuente: Censo INEGI y Evaluación CONEVAL, 2020.

Bajo este contexto de desigualdad social y económica de la población potosina, es pertinente la intervención de políticas públicas que garantice a todas las personas sus derechos, entre ellos, el derecho de acceder a la justicia a través de servicios jurídicos gratuitos, integrales e incluyentes, que conlleven a la solución de sus controversias y generen condiciones favorables para la convivencia personal, familiar y social.

### 7.2. Árbol del problema (causa y efectos)

Las problemáticas causales y los efectos identificados que generan o propician condiciones que limitan el acceso a la justicia a las personas, se estructura bajo la lógica del siguiente diagrama:

Diagrama 4. Árbol del Problema de la Defensoría Pública del Estado.



Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.



### 7.3. Árbol de objetivos (medios y fines)

Una vez identificado el problema central, las causas y sus efectos, se establece como objetivo, medios y fines, los siguientes:

Diagrama 5. Árbol de Objetivos de la Defensoría Pública del Estado.



Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

La política pública implementada por la Defensoría Pública del Estado, debe atender la necesidad de garantizar el derecho constitucional de todas las personas de acceder a una debida representación y/o defensa jurídica y con ello, acceso a la justicia. Atendiendo a las problemáticas causales identificadas, las acciones institucionales deben estar encaminadas en proporcionar servicios jurídicos a todas las personas susceptibles del servicio, representados por defensoras y defensores públicos con la capacidad técnica - jurídica para resolver sus controversias.

### 7.4. Matriz de Indicadores de Resultados

La estructura analítica conforme la jerarquía a nivel fin, propósito, componentes y actividades, que permitirá dar respuesta a los objetivos establecidos, es la siguiente:

Tabla 8. Matriz de Indicadores de Resultados de la Defensoría Pública del Estado.

Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Garantizar acceso a la justicia a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables.	Porcentaje de representaciones y/o defensas jurídicas concluidas.	Informe anual de resultados.	



PROPÓSITO	Proporcionar asesoría y asistencia jurídica oportuna y de calidad a todas las personas que se sientan vulneradas en sus derechos.	Porcentaje de representaciones y/o defensas jurídicas atendidas.	Informe trimestral de avance a los indicadores.	Las condiciones externas para proporcionar los servicios sean las óptimas.
COMPONENTE 1	Otorgar asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica a toda persona susceptible del servicio que lo solicite.	Porcentaje de servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensas jurídicas atendidas.	Informe trimestral de avance a los indicadores.	Las condiciones externas para proporcionar los servicios sean las óptimas.
COMPONENTE 2	Fortalecer la gestión institucional de la Defensoría Pública.	Porcentaje de cumplimiento al ejercicio del gasto.	Informe trimestral de avance a los indicadores.	Las condiciones presupuestales se mantengan.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	Brindar servicios jurídicos de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica a todas las personas de escasos recursos y grupos vulnerables susceptibles del servicio que lo soliciten.			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	Proporcionar herramientas y material de trabajo para brindar servicios óptimos a todas las personas y grupos vulnerables susceptibles del servicio que lo soliciten.			

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

## VIII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México (CONEVAL), señala que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorporando los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del programa.

### 8.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

A continuación se muestran los componentes y las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados, costeadas para ejercer en el ejercicio 2023:

Tabla 9. Matriz de Indicadores de Resultados de la Defensoría Pública del Estado.

Componente 1	Otorgar asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica a toda persona susceptible del servicio que lo solicite.
Caracterización	Facilitar servicios de asesoría y asistencia jurídica de manera gratuita, oportuna y de calidad a todas las personas que por su condición de vulnerabilidad lo requieran.



Justificación		Garantizar el derecho constitucional a una defensa técnica, adecuada y de calidad, así como el derecho de acceso a la justicia.				
Dependencia		Defensoría Pública del Estado.				
Unidad responsable		Coordinación General.				
Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Fuente
Asesoría y Asistencia Jurídica	Servicios jurídicos otorgados	18,000	\$157,815,993.00	Servicios Personales	1000	Estatal
Componente 2		Fortalecer la gestión institucional de la Defensoría Pública.				
Caracterización		Gestionar, proveer y administrar los recursos materiales y financieros para la realización de las actividades operativas, con el compromiso institucional de aplicarlos bajo el principio de austeridad y mejorarlos servicios que brinda la Defensoría Pública.				
Justificación		Garantizar servicios jurídicos oportunos, adecuados y de calidad para la ciudadanía que los solicita.				
Dependencia		Defensoría Pública del Estado.				
Unidad responsable		Coordinación General.				
Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Fuente
Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Porcentaje	100%	\$850,140.00	Materiales y Suministros	2000	Estatal
Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Porcentaje	100%	\$1,981,360.00	Servicios Generales	3000	Estatal

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

## 8.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente

El establecimiento de los componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados, permite identificar las actividades específicas y las unidades administrativas, así como los responsables del seguimiento a cada una de estas, a efecto de ejecutar los componentes y actividades de la Defensoría Pública del Estado, requerirá la dirección y seguimiento de las y los servidores públicos de las unidades administrativas siguientes:

Tabla 10. Componentes y unidades administrativas coordinadoras y operadoras.

Componente	Actividad	Unidad Coordinadora	Unidad Operadora
1. Otorgar asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica a	1.1. Asesoría y Asistencia Jurídica.	Coordinación General	Dirección de Defensoría Pública Social; Dirección de Defensoría Pública Penal; Dirección de Defensoría de Personas y Comunidades Indígenas;



toda persona susceptible del servicio que lo solicite.			Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; Subdirecciones Regionales (Norte, Centro, Media y Huasteca).
2. Fortalecer la gestión institucional de la Defensoría Pública.	2.1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.	Coordinación General	Dirección Administrativa.
	2.2. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.	Coordinación General	Dirección Administrativa.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

## IX. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, la Defensoría Pública del Estado deberá dar seguimiento a los programas y proyectos a través de las acciones, metas e indicadores estratégicos y de gestión definidos en el Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027 y el presente Programa Institucional, mediante los reportes trimestrales de avance a los indicadores dirigidos a la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado, así como el informe anual correspondiente al ejercicio en turno.

De igual manera, la dependencia elaborará y entregará los reportes a las metas e indicadores desde la perspectiva de transversalidad, es decir, del total de los servicios sustantivos brindados por la Defensoría Pública, se especificará aquellos que fueron brindados a grupos sociales como: niñas, niños y adolescentes, personas indígenas, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

Los reportes de seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión, serán la fuente de datos que permitirá la integración de los informes de Gobierno, el informe Anual del Censo INEGI y los soportes documentales de Auditorías.

### 9.1. Programa Institucional de la Defensoría Pública del Estado

La planeación institucional de la Defensoría Pública del Estado para el periodo 2022-2027 permite definir y estructurar el trabajo sustantivo y administrativo que permitirá el logro del objetivo, para ello se establecen las líneas de acción, metas e indicadores estratégicos, siguientes:





- EJE RECTOR 2: Seguridad y Justicia para San Luis.
- VERTIENTE 2: Justicia e Instituciones Sólidas.
- OBJETIVO INSTITUCIONAL.- Facilitar el derecho de acceso a la justicia a todas las personas susceptibles del servicio en el Estado, en un marco jurídico de legalidad y de respeto a los derechos humanos.
- ESTRATEGIA 1.1. Proporcionar asistencia jurídica a todas las personas que soliciten el servicio para evitar sean vulnerados en sus Derechos.
- LÍNEAS DE ACCIÓN:
  - Brindar asesoría jurídica a todas las personas que lo soliciten.
  - Efectuar gestiones ante las autoridades jurídicas y/o administrativas correspondientes.
  - Garantizar el derecho a la defensa y/o representación jurídica a las personas susceptibles del servicio que lo requieran.
  - Aplicar los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias a todas las personas que lo soliciten.
  - Realizar visitas carcelarias de seguimiento a las y los usuarios representados por la Defensoría Pública.
  - Promover la obtención de la libertad de las y los usuarios representados por la Defensoría Pública.
  - Realizar visitas de atención ciudadana en los municipios que no se cuenta con oficinas de enlace.
  - Promover la prevención del delito en adolescentes.
  - Realizar supervisión permanente a las y los Defensores Públicos.
  - Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- ESTRATEGIA 1.2. Consolidar la colaboración y coordinación interinstitucional entre instancias de los tres órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales para garantizar servicios integrales a las y los usuarios.
  - Realizar reuniones de trabajo colaborativo entre las instituciones responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.



- Celebrar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y/o organizaciones no gubernamentales.
- ESTRATEGIA 1.3. Promover la capacitación y profesionalización para fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos de la Defensoría Pública.
  - Ofrecer capacitación y especialización a las y los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas.
- ESTRATEGIA 1.4. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de la Defensoría Pública para brindar mejores servicios a las y los usuarios.
  - Acondicionar y/o dar mantenimiento a las oficinas de la Defensoría Pública.
  - Gestionar la asignación de unidades vehiculares a la Defensoría Pública.
- ESTRATEGIA 1.5. Sistematizar los procesos sustantivos y administrativos de la Defensoría Pública para mejorar los tiempos de atención a las y los usuarios.
  - Actualizar los procesos y procedimientos de todas las unidades administrativas.
  - Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos informáticos que faciliten la operatividad de los servicios.

## 9.2. Metas e Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión)

Conforme a la planeación institucional anterior, los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán medir el avance de cumplimiento a las metas y objetivos, son los siguientes:

Tabla 11. Metas e indicadores estratégicos y de gestión.

Objetivo	Línea de Acción	Meta Anual 2023	Indicador Estratégico	Indicador de Gestión	Unidad de Medida
Facilitar el derecho de acceso a la justicia a todas las personas susceptibles del servicio en el Estado, un marco jurídico de	Brindar asesoría jurídica a todas las personas que lo soliciten.	8,000	Porcentaje de representaciones y/o defensas jurídicas concluidas.	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas.	Asesoría Jurídica
	Efectuar gestiones ante las autoridades jurídicas y/o administrativas correspondientes.	2,000		Porcentaje de gestiones jurídicas efectuadas.	Gestiones
	Garantizar el derecho a la representación jurídica a las personas susceptibles del servicio que lo requieran.	3,500		Porcentaje de representaciones jurídicas atendidas.	Representación Jurídica





legalidad y de respeto a los derechos humanos.	Garantizar el derecho a la defensa jurídica a las personas susceptibles del servicio que lo requieran.	4,500	Porcentaje de servicios de asesoría, gestión y representación jurídica atendidos.	Porcentaje de defensas jurídicas atendidas.	Defensa Jurídica
	Aplicar los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias a todas las personas que lo soliciten.	700		Porcentaje de mecanismos alternos de solución a controversias aplicados.	Acuerdos promovidos
	Realizar visitas carcelarias de seguimiento a las y los usuarios representados por la Defensoría Pública.	1,300		Porcentaje de visitas carcelarias realizadas.	Visitas Carcelarias
	Promover la obtención de la libertad de las y los usuarios representados por la Defensoría Pública.	150		Porcentaje de libertades promovidas.	Libertades
	Realizar visitas de atención ciudadana en los municipios que no se cuenta con oficinas de enlace.	20		Porcentaje de visitas a municipios realizadas.	Visitas a Municipios
	Promover la prevención del delito en adolescentes.	20,000		Porcentaje de adolescentes sensibilizados.	Adolescentes sensibilizados
	Realizar supervisión permanente a las y los Defensores Públicos.	50		Porcentaje de visitas a defensores públicos realizadas.	Visitas a Defensores Públicos
	Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.	100%		Porcentaje de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.	Porcentaje de Cumplimiento
	Realizar reuniones de trabajo colaborativo entre las instancias responsables del acceso, procuración e impartición de justicia.	3		Porcentaje de reuniones de trabajo colaborativo realizadas.	Acciones de colaboración
	Celebrar convenios de colaboración con instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y/o organizaciones no gubernamentales.	1		Porcentaje de convenios de colaboración celebrados.	Convenios celebrados
Ofrecer capacitación y especialización a las y los servidores públicos acorde a las necesidades jurídicas.	80	Porcentaje de servidores públicos capacitados y/o especializados.	Porcentaje de servidores públicos capacitados y/o especializados.	Servidores Públicos capacitados	
Acondicionar y dar mantenimiento a las oficinas de la Defensoría Pública.	1	Totales de instalaciones rehabilitadas y/o acondicionadas.	Total de instalaciones rehabilitadas y/o mantenimiento.	Instalaciones Rehabilitación y/o mantenimiento	





Gestionar la asignación de unidades vehiculares a la Defensoría Pública.	2	Total de unidades vehiculares gestionadas.	Unidades vehiculares asignadas
Actualizar los procesos y procedimientos de todas las unidades administrativas.	100%	Total de manuales de procedimientos actualizados.	Manuales de Procedimientos actualizados
Actualizar y/o implementar sistemas tecnológicos informáticos que faciliten la operatividad del servicio.	100%	Porcentaje de cumplimiento a la actualización de los sistemas tecnológicos.	Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

### 9.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Con la finalidad de mejorar el desempeño institucional, la Defensoría Pública del Estado, para el ejercicio 2023 presenta los siguientes proyectos y acciones:

Tabla 12. Proyectos solicitados para el ejercicio 2023

Prevención del delito para Adolescentes en conflicto con la Ley	
Objetivo general:	Contribuir a reducir los índices de adolescentes en conflictos con la Ley Penal, a través de proyectos que tengan como finalidad la prevención del delito mediante acciones integrales de sensibilización, concientización e información respecto a las consecuencias jurídicas en el corto, mediano y largo plazo por involucrarse o cometer algún delito.
Objetivo específico:	Ofrecer pláticas especializadas e integrales de sensibilización y concientización con un enfoque preventivo desde la visión de la Defensa Pública, respecto de las consecuencias jurídicas por realizar hechos de violencia o al involucrarse o cometer algún tipo de delito que lo conlleve a enfrentar conflictos con la Ley Penal.
Población objetivo:	Las y los adolescentes estudiantes de secundarias entre 12 y 15 años de edad que se encuentren ubicados en zonas con altos índices de violencia y comisión de delitos, de los 58 municipios del Estado.
Cobertura:	Será ejecutado en 42 escuelas secundarias de 18 municipios, lo que representa el 31% de cobertura total de los 58 municipios del Estado.
Meta:	Se establece como meta sensibilizar, concientizar e informar aproximadamente a 20,000 mil adolescentes.
Inversión:	Se solicita disponibilidad de presupuestaria de \$170,000.00 pesos, lo cual será para gastos de combustible para traslado, mantenimiento vehicular y material informativo.
Capacitación y Profesionalización Continua	
Objetivo general:	Proporcionar a las y servidores públicos herramientas que permitan mejorar sus habilidades y capacidades técnicas, con la finalidad de brindar mayor calidad y eficiencia en los servicios otorgados.
Objetivo específico:	Gestionar y brindar opciones de formación, actualización, capacitación, especialización y/o profesionalización acorde a las necesidades jurídicas del servicio.
Población objetivo:	Las y los servidores públicos que conforman la Defensoría Pública del Estado.



Cobertura:	Las convocatorias serán públicas a todas las personas servidores públicos que conformen la Defensoría Pública del Estado.
Meta:	Se establece como meta capacitar y/o especializar de manera completa y comprobable a 80 servidores públicos.
Inversión:	Se solicita disponibilidad de presupuestaria de \$150,000.00 pesos, lo cual será para gastos logísticos, de papelería, combustible y traslados.
<b>Tu Defensoría Móvil</b>	
Objetivo general:	Contribuir a garantizar el derecho de acceso a la justicia a todas las personas residentes en el Estado, a través de proyectos que tengan como finalidad la asesoría y asistencia jurídica técnica, adecuada y de calidad.
Objetivo específico:	Hacer llegar los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica gratuita a todas las personas residentes en localidades y municipios en los que no cuenta con oficina de enlace la Defensoría.
Población objetivo:	Las personas y grupos vulnerables susceptibles de los servicios residentes en localidades y municipios del Estado en los que la Defensoría Pública no cuenta con oficina de enlace.
Cobertura:	Para el ejercicio 2023 se prevé visitar 20 municipios, lo que representa el 35% de cobertura del total de los 58 municipios.
Meta:	Conforme a la planeación de cobertura, se establece como meta atender a más de 1,000 personas con servicios de asesoría y asistencia jurídica gratuita.
Inversión:	Para ejecutar el presente proyecto, se requiere la disponibilidad de presupuestaria de \$1,010,000.00 pesos, lo cual será para adquirir unidad vehicular, gastos de combustible y mantenimiento vehicular.

Fuente: Elaboración propia, Defensoría Pública del Estado, 2022.

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Censo de Población y Vivienda INEGI 2000, 2010, 2020. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, medición 2020. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05/02/1917. México.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. POE 13/08/2021.
- Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí. POE 17/03/2020.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. DOF 01/12/2020.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Programa Sectorial de Justicia e Instituciones Sólidas 2022-2027.
- Programa Sectorial de Educación 2022-2027.
- Reglamento de la Ley de la Defensoría Pública del Estado. POE 19/01/2016.



LIC. JAIME ARTURO GUTIÉRREZ BARRIOS  
Coordinación General

LIC. PEDRO VÁZQUEZ GUILLÉN  
Dirección de la Defensoría Pública Social

LIC. EDGAR VALDES ZAVALA  
Dirección de la Defensoría Pública Penal

LIC. GEMIMA MARTINEZ ORTIZ  
Dirección de la Defensoría Pública de Personas y Comunidades Indígenas

LIC. VERÓNICA MIRANDA NOLASCO  
Dirección Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

C.P. GEORGINA GONZÁLEZ PÉREZ  
Dirección Administrativa

MTRO. JOSÉ HERMINIO GALLARDO BÁEZ  
Dirección de Capacitación

LIC. SAÚL ALEJANDRO EGUIA SÁNCHEZ  
Subdirección Regional Zona Norte

LIC. VERÓNICA DEL PILAR CASTILLO NIETO  
Subdirección Regional Zona Centro

LIC. RODRIGO GUERRERO AGUILAR  
Subdirección Regional Zona Media

LIC. MARISA MUÑOZ LANDAVERDE  
Subdirección Regional Zona Huasteca